<u>Secretaría.</u>- Marzo 4 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos, de la doctora Luz Ángela Rodríguez.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, catorce (14) de marzo de
de dos veintidós (2022).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Ligia Morales
Rad: 2018-00061

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas del proceso.

Examinado los escritos, el Despacho observa que estos van dirigidos al Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Lérida, Tolima, al igual que el poder Otorgado.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a la mencionada solicitud de terminación del proceso.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez